



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ, diputado del grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 2024

Vº Bº

EL PORTAVOZ,



Fdo: Juan Lobato Gandarias

EL DIPUTADO,



Fdo: José Luis García Sánchez



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid necesita de la dotación de los recursos necesarios en efectivos así como en medios materiales porque sus intervenciones tienen un riesgo personal más que evidente.

La dotación presupuestaria de este servicio que depende de la Administración Regional proviene de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a la que se une el pago de la tasa de dispensa por este servicio que efectúan los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes de la región, -excepto los Ayuntamientos de Alcorcón, Fuenlabrada y Madrid que cuentan con servicio propio-, junto al abono anual por el pago de las contribuciones especiales que perciben de la asociación empresarial de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras – UNESPA-.

Existe preocupación en el Cuerpo de Bomberos porque carece de material suficiente para prestar un servicio de calidad y que sea seguro en sus intervenciones; de hecho, en la mayoría de los parques de bomberos de la región se encuentran instaladas pancartas que ponen de manifiesto esta carencia en unas instalaciones, en algunas ocasiones más que deficientes, ya sea por falta de su adecuado mantenimiento ya porque las instalaciones se encuentran obsoletas.

Resulta imprescindible efectuar un Plan de Actuación urgente que defina claramente qué actuaciones son necesarias para el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y no estar al albur de un nuevo proceso electoral en el que se anuncian nuevos proyectos y nuevas dotaciones que luego no se llevan a cabo.

Para conseguir llevar a cabo ese Plan de Actuación resulta imprescindible que, como mínimo, las cantidades que percibe la Comunidad de Madrid por las contribuciones especiales de UNESPA se destinen al fin previsto de acuerdo con lo previsto en la Ley, esto es, a inversiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialistas somete al Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid:

**Primero:**

A presentar, en un plazo de tres meses, un Plan de Actuación de rehabilitación de los actuales Parques de Bomberos y de construcción de nuevos Parques de Bomberos de la Comunidad de Madrid y a la dotación de material de la calidad suficiente que permita prestar un servicio con la seguridad de los propios efectivos, en la que se definan: las fechas de operatividad real del personal, los medios técnicos con los que debe contar, vehículos necesarios así como infraestructuras que necesita la Comunidad de Madrid, junto con al presupuesto que se debe destinar para llevar a cabo y el calendario de ejecución del Plan de Actuación.

**Segundo:**

A efectuar las convocatorias y efectuar el proceso selectivo en los plazos previstos según el acuerdo suscrito en la Mesa Sectorial de Negociación del Personal Funcionario de Administración y Servicios, de fecha 21 de abril de 2021, que regula las condiciones de trabajo del Cuerpo de Bomberos que permita contar con una plantilla suficiente, dadas las necesidades actuales de este servicio y las que se demanden en un futuro.

**Tercero:**

A destinar, en su totalidad, las contribuciones especiales que perciben anualmente de las aseguradoras y reaseguradoras -UNESPA- por la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios para inversiones en el Servicio de prevención y extinción de Incendios.

**Cuarto:**

A analizar conjuntamente con los Ayuntamientos de la región, a través de la Federación de Municipios de Madrid, la normativa que regula las tasas por dispensa del servicio de prevención y extinción de incendios así como la aplicación de las contribuciones especiales que se giran a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, ante la doble imposición que están sufriendo los tomadores de los seguros en distintos ayuntamientos.